

Quillota

Municipalidad

Quillota, 25 de Octubre de 2018.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10142/VISTOS:

1. Memorándum N°943 de **16 de Agosto de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 25 de Octubre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en el Sistema de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018, de la patente Rol N°**239.290-9**, a nombre de **TELECOMUNICACIONES CERNA Y PINO LIMITADA**, RUT: **76.300.605-0**, debido a recálculo de patente, por rectificación de informe de publicidad declarada y cambio de nombre, autorizado en Decreto Alcaldicio N°7425 de fecha 30.07.2018. Además se solicita se autorice girar en el Sistema de Patentes, el segundo semestre del año 2018, con la modificación de Capital realizada;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Consulta del Giro, segundo semestre del año 2018, Patente Rol N°**239.290-9**, con detalle del cobro, solicitada para descargo;
4. Copia Informe de Publicidad;
5. Copia Decreto Alcaldicio N°7425 de fecha 30.07.2018, que autoriza cambio de nombre;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en el Sistema de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018, de la patente Rol N°**239.290-9**, a nombre de **TELECOMUNICACIONES CERNA Y PINO LIMITADA**, RUT: **76.300.605-0**:

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
239290-9	201825-00	76300605-0	Girado	\$ 123.828

SEGUNDO: **AUTORIZÁSE** girar en el Sistema de Patentes, el segundo semestre del año 2018, con la modificación de Capital realizada.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese y comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/pssm.-